PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8650104

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	SENA REGIONAL CHOCO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8650104
OBJETO	Compra de implementos para las actividades de deporte y cultura para la ejecución del plan de Bienestar al Aprendiz de la Regional Chocó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/12/2025
FECHA DE INICIO	04/12/2025
PLAZO INICIAL	Nueve (09) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2024
RAZÓN SOCIAL	D' Matic, Asesorías, Suministros y servicios, S.A.S.
CC o NIT	9016780388
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.077.423.156
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó. Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($ 14.480.000), IVA incluido.
FORMA DE PAGO	Abono a cuanta. Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los documentos requeridos para pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325 de fecha 2025-01-15
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	203625 de fecha 2025-12-02

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($ 14.480.000), IVA incluido.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 14.480.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.480.000
SUPERVISOR	YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8650104, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Proveer bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
2. Mantener los precios establecidos en su oferta en todo momento hasta la entrega. El transporte debe ser cubierto por el proveedor, toda vez que los materiales deben ser entregados en el almacén del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, Regional Chocó y/o lugar indicado por el supervisor de contrato	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
3. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios solicitados al Almacén de la Entidad dentro del plazo de ejecución contractual	SI. el contratista entregó los elementos dentro del plazo.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
4. Los productos entregados deben ser de excelente calidad de acuerdo con la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica que no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
5. Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuanta las necesidades reales del centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A

6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	No se requirió el cumplimiento	N/A
7. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se requirió el cumplimiento	N/A
8. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado	El contratista atendió los requerimientos oportunamente	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
9. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	Se informa oportunamente todas las novedades presentadas	N/A
10. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
11. Los precios unitarios deben incluir el costo de la entrega de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.

13. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	SI. el contratista entregó los elementos especificados en la ficha técnica.	Registro fotográfico. Evidencia anexa al presente informe.
14. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.	No se requirió el cumplimiento	N/A
15. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	No se requirió el cumplimiento	N/A
16. Acreditar Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista ha cumplido	Soportes se encuentran en Secop II, numeral 7 como soportes de pago
17. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley	No aplica hasta el momento de presentación del informe	N/A
18. El SENA Regional Chocó dará a aplicación a lo estatuido en la Ordenanza Nro. 112 del 23 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se reglamenta la emisión de la estampilla Pro Universidad tecnológica del Chocó DIEGO LUIS CORDOBA, consagrada en la Ley 2146 de 2021”	El Sena efectúa las retenciones al momento de hacer efectivo el pago	Retenciones realizadas al momento del pago. Plataforma SIIF Nación
19.Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio oportunamente.	Acta de inicio se encuentra en la plataforma Secop II, numeral 7

20. Cumplir las obligaciones precontractuales y contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo; En la etapa PRECONTRACTUAL - Evaluación de ofertas, lo allegará dentro del plazo establecido por la Entidad, siempre y cuando sea requerido, y para iniciar ejecución el contratista remitirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías lo solicitado por la Entidad como requisito CONTRACTUAL, so pena de incumplimiento a las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido	Informe de evaluación – etapa precontractual
21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	El contratista ha cumplido	N/A
22. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2024-000019 del 25/01/2024, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Se presenta la factura electrónica como requisito de pago.	Factura electrónica No. 49

23. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	El contratista ha cumplido	N/A
24. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	El contratista ha cumplido	N/A
25. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101033061		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/12/2025	10/12/2027	$ 1,448,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/12/2025	10/04/2026	$ 1,448,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista le dio cumplimiento a satisfacción al objeto del contrato, con la entrega los elementos especificados en las condiciones del contrato a saber:

- Uniformes de Danza compuesta por: Mujeres: falda de folklor con su respectiva blusa y tocado, Hombres pantalón, camisa, sombrero. (8 de hombres y 8 de mujeres) -16
- Tulas Baloneras para 20 balones -2
- Postes Parales Voleibol Extraíbles - 1
- Balones de Futbol de marca reconocida - 4
- Báscula digital - 2
- Cronómetro digital - 2
- Juego Ruleta giratoria con doce secciones coloridas en materia de acrílico con base, debe contener 4 marcadores de acrílico borrables - 1
- Medallas de reconocimiento al mérito por excelencia y al liderazgo, con logo SENA elaboradas en acrílico y en la cinta raso, debe llevar logos SENA, cada medalla debe contener el mérito por el cual se reconoce al aprendiz (suministrados por el supervisor del contrato) - 145
- Juego triqui en lona, de 2 metros por 2 metros, con sus respectivas fichas (X y 0) - 1

Se anexa registro fotográfico.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplieron en la etapa pre-contractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 16 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal y el Representante Legal, se certificó que la empresa DMATIC ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, identificado con NIT 9016780388, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Mediante comunicación del 28 de noviembre de 2025, el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de YENNY CORDOBA RODRIUGUEZ, profesional G03.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 19 de enero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8650104, cuyo valor total pagado es de $ 14.480.000.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
540130325	2025-12-29	$ 14.480.000.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 14.480.000.
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 14.480.000.
Valor ejecutado	$ 14.480.000.
Valor pagado	$ 14.480.000.
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liquidar el contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 19 de enero de 2026.

YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Yenny Córdoba Rodríguez – Profesional G03

Anexos:

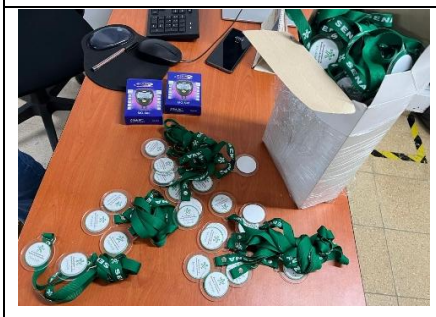
- Registro Fotográficos
- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

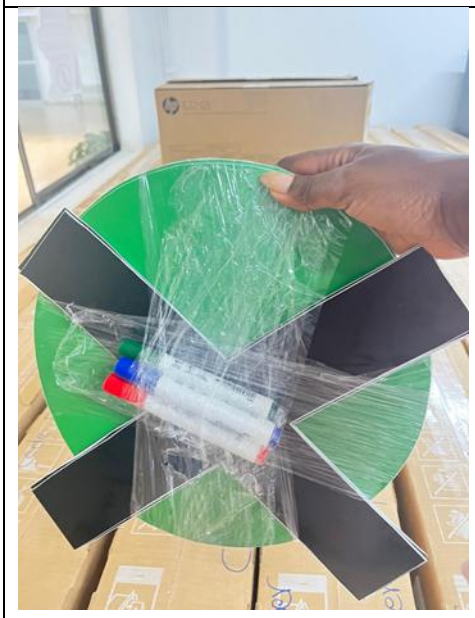
ANEXOS

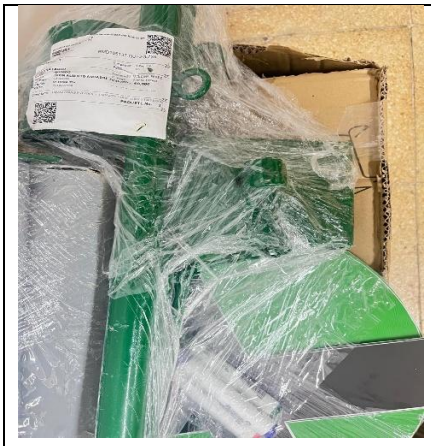
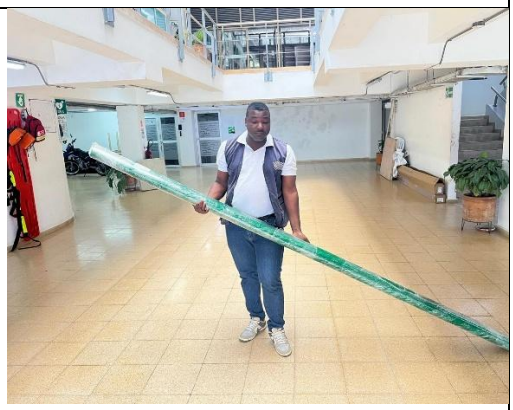






CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada		

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8650104
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	Compra de implementos para las actividades de deporte y cultura para la ejecución del plan de Bienestar al Aprendiz de la Regional Chocó
VALOR	14.480.000
PLAZO	9 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó. Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
CONTRATISTA	D' Matic, Asesorías, Suministros y servicios, S.A.S.
CC o NIT.	9016780388
REPRESENTANTE LEGAL	ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS
SUPERVISOR DESIGNADO	YENNY CORDOBA RODRIGUEZ

En Quibdó, 04 de diciembre de 2025, entre los suscritos **YENNY CORDOBA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía nro. 43.266.144 de Medellín, en calidad de supervisor y, de otra parte, **ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS**, identificado con [incluir tipo de documento de identificación] nro. 1.077.423.156 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **D' MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.S.**, identificada con NIT. 9016780388, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	203625
Fecha de aprobación de las garantías	01/12/2025
Fecha de inicio	04/12/2025
Fecha de terminación	10/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

YENNY CORDOBA RODRIGUEZ

ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS

ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS
9016780388
Representante Legal
elverjuniormenapalacios@gmail.com

Elaboró: Yenny Córdoba Rodríguez – Profesional G03

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHapalomeq	AURELIO PALOMEQUE PALOMEQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-952210	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-19-12:15 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO	**Número de Compromiso:**	203625	**Valor Total:**	14.480.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901678038	**Tercero:**		D' MATIC, ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8650104	**Fecha:**	02/12/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS-COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE Y CULTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA REGIONAL CHOCÓ

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-24	188625	14.480.000,00	0,00	660425		540130325	2025-12-29	14.480.000,00	666.080,00	13.813.920,00	536000085 28	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT 49.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE Y CULTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE LA REGIONAL CHOCÓ; SEGUN FACTURA FACT 49.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO N° 02
ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Contador Público, **JHON ALBERTO ANDRADE PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional **No.329302-T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que La empresa **D´MATIC, ASESORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con **NIT. 901678038-8**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1 150 de 2007.

La presente se expide a los (16) días del mes de diciembre de 2025, en Quibdó.

Jhon A. Andrade P.

JHON ALBERTO ANDRADE PALACIOS
C.c. 12.022.892 de Quibdó
Tarjeta **N° 329302-T**
CONTADOR PÚBLICO

ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS

ELVERT JUNIOR MENA PALACIOS
C.c, 1.077.423.156 de Quibdó Representante Legal.
D'MATIC ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
Nit: 901678038-8

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901678038	8	D MATIC, ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QBD	CE 13 N 16 59	QUIBDO-CHOCO	3218207108	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	25120714	9493025483	E	2025/11/12	2025/10/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: QBD (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: QBD (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1077423156 MENA ELVERT	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF29	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901678038	8	D MATIC, ASESORIAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QBD	CE 13 N 16 59	QUIBDO-CHOCO	3218207108	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	25120714	9493025483	E	2025/11/12	2025/10/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	x	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	12/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Quibdó
COD REGIONAL:	27	REGIONAL	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
COD CENTRO DE COSTO:	952210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8650104	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	1/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DMATIC ASESORIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	9016780388		
VALOR TOTAL:	$ 14.480.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

Compra de implementos para las actividades de deporte y cultura para la ejecución del plan de Bienestar al Aprendiz de la Regional Chocó

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	174

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Factura No.49 de 12 de diciembre de 2025 por valor de $ 14,480,000

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	YENNY CORDOBA RODRIGUEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	43266144		
CORREO INSTITUCIONAL	ycordobar@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03	N° DE CONTACTO	3133805933

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Quibdó, 28 de noviembre de 2025

PARA YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
DE CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. .8650104 del 28 de noviembre de 2025	**D' Matic, Asesorías, Suministros y Servicios, S.A.S.**	Compra de implementos para las actividades de deporte y cultura para la ejecución del plan de Bienestar al Aprendiz de la Regional Chocó
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165852&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Natalia Plaza Ramirez - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB Natalia A. Plaza R.

Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB Paola A. Aranda.